

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**31273** *TRANSUNIÓN MALLORCA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*TRANSUNIÓN LÍNEAS REGULARES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de "Transunión Mallorca, S.L.", celebrada en fecha 19 de octubre de 2009, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 42 de la Ley 3/2009, aprobó por unanimidad la escisión parcial de "Transunión Mallorca, S.L.", que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación "Transunión Líneas Regulares, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, y cuyo capital se cifrará en 1.246.392,00 euros, compuesto por 17.311 participaciones de 72,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Corresponderá a los actuales socios de "Transunión Mallorca, S.L." la totalidad de las participaciones de "Transunión Líneas Regulares, S.L.", quienes recibirán por cada participación de la sociedad escindida una participación de la sociedad beneficiaria.

Asimismo, como consecuencia de la escisión, "Transunión Mallorca, S.L." reducirá su capital social en la cifra de 1.246.392,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada participación en la suma de 72,00 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma, 20 de octubre de 2009.- D. Miguel Florit Morro. Secretario del Consejo de Transunión Mallorca, S.L.

ID: A090076598-1